



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

MINUTA DEL ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS

D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **16 de MARZO de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dieciséis de marzo de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 7, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto Ordinario, importan la cantidad de 1.822.465 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 83.274 pesetas y derivadas de dietas, gastos de locomoción de personal funcionario y laboral y gratificaciones al personal funcionario y laboral por servicios extraordinarios por importe de 486.234 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares mas allegados de D^a Dolores Galvez García, con domicilio en C/ Nueva, n^o 50; a D^a Francisca Astorga Argamasilla, de C/ Juan Cabrera, 41 y D^a Ana María Aranda Cano, con domicilio en C/ Salazar, n^o 54, el sentir de la Corporación por sus recientes fallecimientos.

Así mismo, se deja constancia en Acta del escrito de la Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, con domicilio en C/ Periodista Cayetano López, 5-2^o-2, 29620 - Torremolinos,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Málaga,agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento en la realización del “Proyecto Caravana por la Paz 2001”.

Igualmente, se deja constancia en Acta del Saluda recibido del recientemente elegido Presidente de la Federación Andaluza de Caza, Sr. D. Carlos Astorga Sanchez-Lafuente, ofreciendo su colaboración al ayuntamiento en aquellos asuntos que requieran su intervención.

Por último y a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de cultura, se acuerda trasladar a la Diputación Provincial el agradecimiento de este Ayuntamiento por la representación realizada días atrás en la localidad por el Grupo “Teatro del Gato”.

3.- Por Secretaría se da cuenta de la Convocatoria y Bases Generales elaboradas para cubrir en propiedad las plazas vacantes en la Plantilla de Personal laboral de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000, comprendiéndose en la misma dos plaza de Oficial 1ª de la construcción y una plaza de Peón de Servicios Múltiples. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar las referidas Convocatoria y Bases, debiéndose proseguir el trámite correspondiente.

4.- D. José Rodríguez Barrio, con domicilio en C/ Almohalla, nº 27, mediante escrito de fecha 8 de marzo, formula recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión de fecha 2-2-01 por el que se le deniega autorización para acometida de agua a una finca de su propiedad sita en el Paraje de la Cuesta de los Moriscos, por considerar que la tubería a la que pretende acometer no tiene la consideración de arteria sino de red de distribución, pues a ella han acometido distintos usuarios y por tanto negarle al recurrente esta autorización significa trato discriminatorio. Los reunidos, previa deliberación y a la vista de los informes emitidos, acuerdan desestimar el recurso por considerar que al encontrarse la finca fuera del perímetro de cobertura, no existe una obligación exigible al Ayuntamiento. La extensión del servicio a los ejemplos que cita el interesado tienen su explicación social y lógica: a la Cooperativa “La Purísima”, viene determinada por el interés social que la industria representa para el municipio de Archidona; igual ocurre con el Cortijo del Cerrillo, donde existe una actividad industrial que genera al menos cincuenta puestos de trabajo fijos y en el caso de la Venta Nueva, sucede que a consecuencia de las obras realizadas en la Autovía, se perdió el manantial de que se nutría dicha finca y en consecuencia el Ayuntamiento, de alguna manera tenía que restituir el caudal a los solos efectos de abastecimiento domiciliario. Ninguno de los supuestos coincide con el del recurrente y en consecuencia en salvaguarda de los intereses generales, de la regularidad del servicio en cuanto a presión y caudal se refiere, acuerdan ratificarse en el aludido acuerdo anterior y denegar la petición. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá el interesado en el plazo de dos meses a contar desde la recepción, formular recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.- Por Secretaría, se da cuenta del informe emitido por la Oficina de Obras, respecto de la denuncia formulada por el Sr. Secretario de la Sociedad de Cazadores de la localidad, D. Antonio Gaspar Jiménez Ruiz, respecto al corte de diversos caminos públicos. Los reunidos quedan enterados del corte del Camino denominado los Borbollones, en el que ha colocado una verja metálica que en multitud de ocasiones se encuentra cerrada con un candado; que el camino de Málaga a Villanueva de Tapia, se encuentra en su acceso desde la Carretera N-342, cercado por valla de cerramiento de finca; que dichas vallas de cerramiento no son de malla cinegética sino de simple torsión, incumpliendo lo dispuesto en las NN.SS. e impidiendo el paso de la fauna existente; que también se encuentran cortados los caminos públicos identificados catastralmente con los números 9036 y 9041 y el denominado Camino de Aceiteros y en consecuencia acuerdan por unanimidad, interesar de la Jefatura de la Policía Local, faciliten relación de los propietarios causantes de los referidos cortes de Caminos Públicos y a su vista iniciar expedientes para la restitución del uso público perturbado.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- D. Antonio Aguilera Megías, con domicilio en Crtra. Villanueva del Trabuco, nº 6, solicita se inicien los trámites para la venta de un terreno propiedad municipal, sito a espaldas de su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina técnica de obras, acuerdan por unanimidad desestimar la petición, hasta tanto no se haya desarrollado la Unidad de ejecución UE.AR-19, para evitar condicionantes y limitaciones al acometer las correspondientes obras de urbanización.

7.- Visto el expediente instruido para la petición de subvención al Instituto Andaluz de la Mujer, al amparo de lo dispuesto en la resolución de 14 de febrero de 2001 sobre concesión de subvenciones a Ayuntamientos para el Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2001; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

1º Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer la concesión de subvención por importe de 2.804.394 pesetas, para sufragar los gastos de ejecución del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2001, según se reseña en la memoria elaborada a tal efecto.

2º Aprobar el texto del Convenio a que se refiere el anexo de la Orden de 13 de abril de 1998 del Instituto andaluz de la Mujer, y que para sufragar los gastos de ejecución del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2001, este Ayuntamiento debe suscribir con el mencionado Instituto.

3º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

8.- La empleada municipal, D^a María Dolores Parejo Bueno, solicita el reconocimiento del 4º trienio, por llevar prestados doce años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan reconocer el trienio interesado, con efectos económicos de 1º de marzo.

9.- D. Joaquín Trani Fernández, con domicilio en C/ Virgen de los Dolores, nº 16, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 91/00 y que importa la cantidad de 11.576 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Rafael Gémar Córdoba, con domicilio en C/ Alta, nº 51, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 95/00 y que importa la cantidad de 11.321 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Manuel Serrano Sánchez, con domicilio en Urb. Chico Albériz, parcela 114, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 106/99 y que importa la cantidad de 42.496 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Germán Domínguez Sánchez, con domicilio en C/ Salazar, nº 56, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 115/00 y que importa la cantidad de 7.429 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. José Antonio Gaona Martín, con domicilio en C/ Juan Cabrera, nº 25, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 117/00 y que importa la cantidad de 11.581 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D^a. Concepción Aguilera Ramirez, con domicilio en C/ José Aguilar, nº 2, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 114/00 y que importa la cantidad de 4.717 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D^a. Gracia Espejo Morales, con domicilio en C/ Nueva, nº 103, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 98/00 y que importa la cantidad de 10.679 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. José Berteli Cano, con domicilio en C/ Empedrada, nº 1, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 101/00 y que importa la cantidad de 7.957 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Manuel Aranda Vacas, con domicilio en C/ Carrera, nº 60, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 236/00 y que importa la cantidad de 40.527 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Luciano Conde Lobato, con domicilio en C/ Córdoba, nº 35, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 126/99 y que importa la cantidad de 73.904 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Francisco Garrido Ortigosa, con domicilio en C/ Córdoba, nº 34, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 302/99 y que importa la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

cantidad de 82.354 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Nicolás Rey Aguilera, con domicilio en C/ Alta, nº 36, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 256/99 y que importa la cantidad de 66.248 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Joaquín Córdoba Aguilar, con domicilio en C/ Fuentenueva, nº 3, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 226/99 y que importa la cantidad de 71.060 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. Antonio Peláez Casado, con domicilio en C/ San Juan, nº 21, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 141/96 y que importa la cantidad de 117.356 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

D. José Antonio Toro Moyano, con domicilio en C/ Carrera, nº 13, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente nº 361/00 y que importa la cantidad de 14.052 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerda por unanimidad ordenar la devolución de la cantidad expresada en la forma acostumbrada.

10.- D. Jesús Pascual Martínez, con domicilio en C/ D. Carlos, nº 21, en representación de la Parroquia de Santa Ana, interesa se le abonen los gastos de electricidad ocasionados por la casa y Capilla de San Isidro en la Barriada de las Huertas del Río, que importan según se acredita debidamente la cantidad de 118.695 pesetas. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar el gasto y ordenar el pago a la cuenta 2103 2006 17 3000062467, agradeciendo a la citada Parroquia los servicios prestados y participando que a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de usos múltiples en la Barriada, no será precisa la cesión que hasta el presente ha venido realizando y por tanto debe entenderse concluido el convenio existente.

11.- D. José Lara Gallardo, Policía Local, solicita la concesión de un anticipo reintegrable en los términos establecidos por el Acuerdo Corporación Funcionarios. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad conceder el anticipo de 200.000 pesetas sin interés, reintegrables en doce mensualidades.

12.- D. Francisco Javier Lobato Astorga, con domicilio en C/ Agua, nº 17, solicita autorización de Vado Permanente, para la cochera de C/ Salazar, nº 49. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el Vado Permanente interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

D^a. Juana Núñez Megías, con domicilio en C/ Castillo, nº 1, de la Barriada de Salinas, solicita autorización de Vado Permanente, para la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, previa



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el Vado Permanente interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

D. Juan A. Casado Espinar, con domicilio en Polígono Industrial, nº 7, solicita autorización de Vado Permanente, para la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el Vado Permanente interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

D. Manuel Ramos Lara, con domicilio en Bda. Manuel Ortíz, nº 9, solicita autorización de Vado Permanente, para la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el Vado Permanente interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

D^a. Rosario Latorre Pareja, con domicilio en C/ Carretera de Algaidas, nº 4, de la Barriada de la Estación de la Romera, solicita autorización de Vado Permanente, para la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el Vado Permanente interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

D. Antonio Joyera Ardila, con domicilio en C/ Hornillos, solicita autorización de Vado Permanente, para la cochera de su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar el Vado Permanente interesado, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

13.- D. Antonio Villegas Román, con domicilio a efecto de notificaciones en Apartado de Correos, nº 22, Archidona, solicita acometida de agua para la casa de campo sita en Camino de Sacristán, Parcela, nº 10. Los reunidos, vistos los correspondientes informes emitidos al respecto y considerando que la citada edificación, se encuentra fuera del perímetro de cobertura de la red de suministro domiciliario y no siendo obligación exigible al Ayuntamiento autorizar estas acometidas, pues ante todo se debe salvaguardar el interés general de que no haya falta de presión o de caudal en la red principal, acuerdan por unanimidad denegar la petición.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

14.- El Concejal Delegado de Fomento y Turismo, D. Francisco Palacios Cano, eleva propuesta interesando se solicite a la Consejería de Turismo y Deportes, a través de Dirección General de Fomento y Promoción Turística, colaboración económica por importe de 2.000.000 de pesetas, para la celebración durante los días 1, 2 y 3 de junio de la IX Edición de la Feria del Perro, (Declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía), a cuyo efecto, se acompañará el dossier que se adjunta a la citada propuesta y al mismo tiempo se interesará entrevista con D. Manuel Cid Pérez, Director General de Fomento y Promoción Turística. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan asumir como propia la iniciativa y apoyarla en todos sus términos.

15.- El Concejal Delegado de Fomento y Turismo, D. Francisco Palacios Cano, eleva propuesta interesando se solicite a la Excma Diputación Provincial, a través de su Presidente, colaboración económica por importe de 1.250.000 de pesetas, para la celebración durante los días 1, 2 y 3 de junio



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de la IX Edición de la Feria del Perro, (Declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía), a cuyo efecto, se acompañará el dossier que se adjunta a la citada propuesta y al mismo tiempo se interesará la cesión de la infraestructura adecuada al evento, tal como toldos, stands, etc. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan asumir como propia la iniciativa y apoyarla en todos sus términos.

16.- Seguidamente, se da cuenta de la propuesta que eleva, con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado, la Jefatura de la Policía Local para la adquisición de baterías y antenas para los equipos de telecomunicaciones, que significan el gasto de 40.426 ptas. IVA incluido. Los reunidos, acuerdan autorizar el gasto, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

17.- D. José M. Paneque Jiménez , con domicilio en C/. Molinilla, nº 49 y otros vecinos afectados, presentan instancia solicitando autorización para utilizar la infraestructura y arquetas instalada en C/. Puerta de la Hoya y C/. Alta, para conducir línea eléctrica hasta sus distintas propiedades. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan denegar la petición, pues las infraestructuras existentes se proyectaron exclusivamente para el suelo urbano.

18.- Por el Sr. Jefe de Mantenimiento de Infraestructura de RENFE, se presenta escrito en el que se anuncia la próxima clausura del paso a nivel existente en el P.K. 48+031. Los reunidos a la vista del Informe facilitado por el Concejal, Sr. Cáceres Ramirez, acuerdan participar a dicha Sociedad que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente, si bien deberá procederse por parte de RENFE a desmontar el talud existente, en el P.K. 48+327, a fin de prevenir de accidentes y mejorar la visibilidad del Paso a Nivel que permanecerá abierto.

19.- Por parte del Sr. Jefe del Servicio de TEDESA, se presenta presupuesto de Renovación de Conducciones de Agua Potable de C/. Carrera, en tubería de fundición D.N. 80 mm., cuyo precio total de ejecución por contrata, importa la cantidad de 7.742.873 pesetas. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad aprobar dicho presupuesto, con cargo al capítulo de inversiones recogido en la Oferta de TEDESA.

20.- Oleícola HOJIBLANCA de Málaga, con domicilio en Crtra. de Córdoba, s/n (Aptdo.172) 29200 Antequera, mediante escrito de fecha 13 de marzo 2001, solicita autorización para utilizar y divulgar una Ordenanzas Históricas del año 1580 referidas a la actividad oleícola de “Estelduna”, la de los afamados aceites. Los reunidos, previa deliberación y considerando que la divulgación de dicha Ordenanza contribuye a la difusión de un producto que desde siempre ha significado la mas importante riqueza de Archidona, como se demuestra a través de los siglos, acuerdan por unanimidad autorizar la difusión y utilización de la misma, dejando siempre claro su origen y procedencia.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6 y 10.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 8, 9, 11, 12, 13 y 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,